



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 097 -2013/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA OFICINA ZONAL JULIACA DE LA SUNAT

Lima, 10 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 085-2010/SUNAT se aprobó la relación de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Oficina Zonal Juliaca;

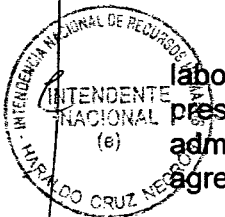
Que se ha estimado conveniente modificar la relación de los Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la mencionada Oficina Zonal;

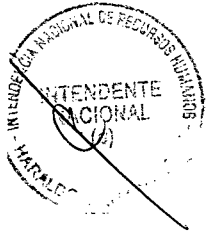
En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de Fedatarios Administrativos de la Oficina Zonal Juliaca, efectuada mediante Resolución de Superintendencia N.° 085-2010/SUNAT.

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Oficina Zonal Juliaca, a las siguientes personas:





Fedatarios Administrativos Titulares:

- Suggei Karina García Revilla
- Yuliani Huacho Salas
- Walter Payehuanca Añamuro
- Silda Valdez Velazco

Fedatarios Administrativos Alternos:

- Mariela Mercedes Coaquira del Arroyo
- José Luis Alexander Enríquez Castillo
- Jaime Manuel Romero Flores

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA